



Nombre o denominación del programa	Unidad administrativa que lo coordine, otorgue y resguarde	Servidor público responsable de la entrega del apoyo	Requisitos y criterios para otorgarlos	Padrón de beneficiados y destinatarios	Monto, apoyo o bien otorgado	Periodo de entrega
Ayudas a la Comunidad	Regiduría de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados	Regidor Marco Antonio Valdín Pasañores	1.-Firmar una petición y anexar las copias de la credencial de elector de los solicitantes, este es un requisito indispensable para que proceda la gestión del ciudadano/a teniendo que ser vecino de Cuernavaca.	Solamente se tiene que anexar copia de la credencial de elector con domicilio en Cuernavaca.	Los apoyos en especie otorgados consistieron en: despensas básicas, láminas de asbesto, medicamento, desechables, insumos de alimentos, refrescos, material de construcción, material eléctrico, varillas de construcción.	El periodo de entrega es de dos a cinco días hábiles (este apoyo depende de disposición presupuestal de la regiduría).
			2.- Firmar un agradecimiento por la gestión que le fue otorgada (anexar documentación y fotografías para acreditar peticiones)		Los apoyos en efectivo otorgados a personas de escasos recursos consistieron en la compra de: insumos, refrescos, desechables, medicamento, equipo deportivo, adornos decorativos, leche de fórmula, pañales, bastones, andaderas.	
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		Lic. Miguel Angel Medina Nava		ASESOR		
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN:		Marco Antonio Valdín Pasañores		REGIDOR		



REGIDURÍA DE ASUNTOS  
INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS  
2013-2015